

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 143

Valencia 15 de Junio de 1937

Tomo II - Página 631

PARTE OFICIAL

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ramón García Abellán, con destino en las fuerzas de defensa especial contra aeronaves, en la que solicita se le conceda para efectos de aumento de sueldo, abono de tiempo que sirvió como obrero eventual en la Fábrica de Pólvoras de Murcia; teniendo en cuenta que en la documentación del interesado no consta que haya servido al ramo de Guerra antes de su ingreso como eventual en 28 de septiembre de 1915 hasta fin de junio de 1919, que ingresó como obrero afiliado de Artillería, y, por tanto, no le son válidos estos servicios para los efectos de aumento de sueldo, según determina la parte final de la regla segunda de la orden circular de 22 de septiembre de 1933 (C. L. núm. 532), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D.
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el profesor de la Banda Republicana de la Guardia Presidencial D. Eduardo Dorado Jastero, con destino en la 43 Brigada Mixta, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma, por hallarse al mando de tropas, lo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de capitán de Infantería, superior inmediato al de teniente de la

misma Arma a que estaba considerado antes del 19 de julio de 1936, disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta última fecha y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por hallarse comprendido en el párrafo cuarto de la orden circular de 15 del propio septiembre (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la reserva D. Jaime Guitart Vives, con destino en el Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente de dicha Arma; teniendo en cuenta la condición de movilizado del recurrente, que fué llamado a filas el 5 de febrero último y su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de sargento efectivo de Ingenieros con antigüedad de la mencionada fecha de movilización y efectos administrativos a partir de primero del mes siguiente al de su incorporación como tal sargento, única ventaja a que tiene derecho actualmente, toda vez que los sargentos de Ingenieros ascendidos lo fueron por tener antigüedad en el empleo de 19 de julio de 1936, superior a la del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de trompetas con destino en el regimiento de Artillería núm. 5, Alejandro Sansegundo Uclés, que solicita el pase a la escala activa de su Arma por hallarse al mando de tropas, extremo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y

Control, he resuelto otorgarle el empleo de cabo de Artillería con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente y el de sargento con la de primero de marzo de 1937 e iguales efectos a partir de primero de abril del mismo año; el primero como comprendido en la orden circular de 17 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 189) y el segundo por necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los casos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Arribas Navasa y termina con D. Vicente Mendoza Aguiló, todos ellos movilizados, he resuelto otorgarles el empleo de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de la fecha de su movilización y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha que empezarán a prestar servicio como tales sargentos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

D. Luis de Arribas Navasa, del batallón Montaña núm. 4.

D. Francisco Pérez Luque, del regimiento Infantería núm. 1.

D. José Llaveira Villeda, de la Escuela Popular de Guerra núm. 3.

D. Francisco Sáiz Viñas, de la 135 Brigada Mixta.

D. Carmelo Isasi Pérez, de la misma.

D. Juan Albo Batlle, de la misma.

D. José Jiménez Langa, de la misma.

D. Antonio Guirau Pelegrí, de la misma.

D. Pedro Ibáñez Vicente, de la misma.

D. Ramón Pardo Borell, de la misma.

D. Ramón Lladó Bagot, de la misma.

INTENDENCIA

D. Luis Ferreiro Iglesias, del primer Grupo divisionario de Intendencia.

INGENIEROS

D. Vicente Mendoza Aguilló, del Ejército del Norte.

Valencia, 12 de junio de 1937.—
Prieto.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Estado Mayor don Francisco Frígola Noguera, en situación de disponible gubernativo, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1936 (*Gaceta* número 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por orden circular de primero de abril último (D. O. número 83), el teniente de Ingenieros D. Francisco Muñoz Valdearenas, por encontrarse en ignorado paradero, y resultando, de informes posteriores, que ha estado prestando servicio en activo y no hizo su presentación en el batallón Zapadores Minadores núm. 3, donde estaba destinado, por no haberse enterado de su destino, y comprobados estos extremos, he resuelto modificar la orden de referencia en el sentido de que quede sin efecto la baja en el Ejército del referido teniente, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse la baja, surtiendo efectos administrativos esta disposición como si tal baja no hubiera tenido lugar, y continuando destinado en el batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Estado Mayor don José Bihón Esterlich, del Estado Mayor del Ejército del Sur, pase a prestar sus servicios como jefe de Estado Mayor del 9.º Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Manuel

Pérez Garrido, de la 96 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del Comandante militar de Almería, verificando la incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Arturo de Pablo Montes, actualmente en la 52 Brigada Mixta, pase destinado al Destacamento núm. 5 de Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Leandro Martínez Pérez, reingresado, y ascendido a dicho empleo por orden circular del día 7 del actual (D. O. número 140), que venía desempeñando sus servicios en la Escuela Popular de Guerra núm. 4, pase destinado a la misma en concepto de auxiliar de profesor y servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Jesús Sáiz Barberá, del Ejército del Norte, pase destinado a la 12 Brigada Mixta, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los Sargentos de Infantería que a continuación se expresan, procedentes de las situaciones y Cuerpos que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Núñez Ruiz, de la 64 Brigada Mixta, al Batallón de la Guardia Presidencial.

D. Benjamín Muñoz López, ascendido, del regimiento de Infantería número 13, al mismo.

D. Ramón Pellicer Sales, ídem ídem.
D. Esteban Alié Tubau, ídem ídem.
D. José Gual Ghibert, ídem ídem.
D. Antonio Lozoya Romo, ídem ídem.
D. Juan Pardo Zamora, ídem ídem.
D. Federico Mateos Muntané, ídem ídem.

D. Deogracias Sánchez Sánchez ídem ídem.

D. Antonio Varió Pascual, ídem ídem.
D. Juan Ramón Lasoosa Ara, ídem ídem.

D. Manuel Vázquez Gata, ídem ídem.
D. Gayo Soriano Martínez, ídem ídem.
D. José Noguera González, ídem ídem.
D. Antonio Yagüe Marruedo, ídem ídem.

D. Antonio Quesada Olmos, ídem ídem.
D. Tesifón Obregón Villalumbrale ídem ídem.

D. Ricardo Aparicio Villarroya, ídem ídem.

D. Orencio Martínez Rodrigo, ídem ídem.

D. Juan Izquierdo Ibáñez, ascendido de la 92 Brigada Mixta, a la misma.

Valencia, 15 de junio de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los soldados del regimiento de Caballería "Jesús Hernández": Manuel López Cabezas y Julián Costra Ugena, pasen destinados al Batallón de la Escorta Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Ingeniero D. Manuel Mendicuti Palou, ascendido, quede confirmado en su destino de Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingeniero que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se le señalan incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes en campaña

D. Juan Fermín Rubiato, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, a la 42 Brigada Mixta.

D. Luis Rodrigo Martínez, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, a la 43 Brigada Mixta.

D. Cristóbal Pinazo Herrero, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, a la 44 Brigada Mixta.

D. Epifanio Cañamaque Gálvez, del Grupo de Instrucción de Transmisiones, "Al servicio del Arma de Aviación", para prestar servicios en la D. E. C. A.

Sargentos

D. Ramón Puell Sobirat, del Grupo

Alumbrado e Iluminación, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

D. Antonio Martínez Moreno, igual que el anterior. Valencia, 14 de junio de 1937.—Fernández Bolaños.

DIPLOMAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Mayor de Artillería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Rodolfo Espacora, con destino en la Sección de Operaciones del Estado Mayor de este Departamento, solicitando se le conceda el diploma de aptitud acreditada de Estado Mayor, por tener cobrado el primer curso de estudios en la citada Escuela, y que después el movimiento subversivo viene presidiendo servicio de esta especialidad la Causa republicana, he resuelto de acordar con aptitud provisional para servicio de Estado Mayor, con los rebos inherentes al diploma de aptitud acreditada de dicho servicio, y dispondrá a partir del mes actual, dando sujeto el interesado a efectuar en su día los estudios complementarios en el Centro que sustituya la suprimida Escuela Superior de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el brigada procedente del disuelto batallón Cista, D. Antonio Pérez Núñez, pase a la situación de disponible forzoso en primera división orgánica, como consecuencia del informe emitido por el Gabinete de Información y Control de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

ASE A LA ESCALA ACTIVA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro de Arma D. Zoilo García Barba, con destino en el segundo Grupo de Artillería de Montaña de la Agrupación de Arma en Cataluña, que solicita pase a la escala activa, por hallarse al mando de tropas, extremo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de Segundo de Artillería con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primer día de agosto siguiente, como comprueba en la orden circular de 17 de febrero del mismo año (D. O. número 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esta división de 7 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día primero del mismo y con residencia en Madrid, al teniente de Infantería D. Manuel Arauna Manzano, del regimiento núm. 1, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor General de la primera división orgánica. Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la primera división orgánica de 4 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de mayo último, y con residencia en Alcalá de Henares, al teniente de Caballería don Valeriano Zorio Gómez, de la Columna Mena, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo pasado (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Lorenzo Zaragoza Aveño, que presta sus servicios como soldado de la 115 Brigada Mixta.

D. Julio Paluero Lorenzo, con domicilio en Murcia, Simón García, número 45.

D. Trinitario Navarro Mira, con domicilio en Alicante, calle Pintor Abril, número 21, segundo.

D. Antonio Marcos Barbero, con domicilio en calle de Batraca, número 121, Puerto (Valencia).

D. José San Miguel Tarazona, con domicilio en Alcácer (Valencia), calle de Galán, número 54.

D. Alfredo Ferrer Onís, movilizándolo.

D. José Fernández Miralles, que presta sus servicios en la Plana Mayor del regimiento de Infantería número 10.

D. Manuel Comallonga Margarit, con domicilio en Valencia, Gran Vía de Germanías, número 14.

D. José Micó Serrano, con domicilio en Valencia, calle del General San Martín, núm. 17.

D. Rafael Riohoo del Río, con domicilio en Madrid, calle del Pez, número 38.

D. Rafael Estevez Valladolid, con domicilio en Madrid, calle de Monteleón, núm. 29, segundo.

D. Rafael Llopis Civera, perteneciente al cupo de filas de 1931.

D. Ricardo Grauer Vicedo, que presta sus servicios en el Aeródromo de La Señera (Valencia).

D. Emiliano Arellano Villarejo, con domicilio en Madrid, calle Delicias, número 30, entresuelo.

D. Juan Rosell Deulofeu, con domicilio en Barcelona, calle Francoí, número 59.

D. Vicente Cervero Esteva, con domicilio en Guadalupe (Valencia), Emilio Castelar, núm. 8.

D. Enrique Guijarro Martín, con domicilio en Daimiel (Ciudad Real), Santa Teresa, núm. 3.

D. Francisco Bustos Jiménez, médico de campaña.

D. Antonio Rodríguez Reche, con residencia en Albox (Almería). Valencia, 14 de junio de 1937. — Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicantes militares provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Camilo Gaude Rodríguez, con domicilio en Valencia, Avenida de Nicolás Salmerón, núm. 9.

D. Jesús Zabalza Elorza, con residencia en Valencia.

D. Enrique Vidal Oliver, que presta sus servicios en el Sanatorio Campomar (Alicante).

D. Florentino Algilaga García, que presta sus servicios en el Hospital número 2 de Puebla de Valverde (Teruel).

D. José Luis Baggetto Roig, con domicilio en Gonzalo Julián, número 6, Valencia.

D. Juan José Madaleno Pla, con domicilio en Salvador, núm. 1, Ollería (Valencia).

D. Ramón Pérez Lloscos, que presta sus servicios en el Hospital de Alhambra.

D. Jesús Carsellé García, que presta sus servicios en el Aeródromo Militar de Liria (Valencia).

D. Valentín Sánchez Cantos, que presta sus servicios como cabo de Ambulancias de Sanidad Militar en el frente de Madrid.

D. Guillermo López Sancho, con domicilio en plaza del Mercado, número 8, Cuart de Poblet.

D. Vicente Mateo Peñarrocha, con residencia en Cañizares (Cuenca).

D. Francisco Molmeneu Guimerá, con domicilio en Valencia, Carrera de San Luis, traste núm. 28.

D. José Giner Roselló, que presta sus servicios en el Hospital núm. 2 de Barbastro (Huesca).

D. José Olivares García con residencia en Cuesta Blanca (Cartagena).

D. Ramón Foncillas Bul, con domicilio en Morilla (Huesca), calle Mayor.

Valencia, 14 de junio de 1937. —
Fernández Bolaños.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación de la orden circular de fecha 28 de mayo último (D. O. núm. 139), referente a la situación de los médicos

civiles que prestan sus servicios en el Ejército, he resuelto, ante las posibles dificultades que pudiesen aparecer para remitir la documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, que el plazo del 15 de junio que se cita en el referido artículo sea prorrogado hasta el 15 de julio del corriente año.

En el mismo concepto no debe omitirse el hacer referencia en la documentación, de la especialidad y la edad de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ESTADO MAYOR CENTRAL ORGANIZACION COMPAÑIA MIXTA DE AUTOMOVILES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar las perturbaciones que se originaban en el servicio de la Compañía Mixta de Automóviles del Ministerio de la Guerra, creada por orden circular de 9 de mayo último (D. O. núm. 115), como consecuencia de la doble dependencia que tenía, del Estado Mayor del Ejército de Tierra y de la Dirección de Transportes, he resuelto el desdoblamiento de dicha Compañía en dos independientes, una que estará afectada al mencionado Estado Mayor para sus exclusivos servicios y otra a la Subsecretaría del Ejército de Tierra para los propios de ella.

Ambas Compañías quedarán agregadas sólo para efectos administrativos, al segundo Batallón local de Transporte Automóvil.

La Compañía afecta al Estado Mayor estará compuesta por las unidades, personal y material que se detalla en la plantilla que se publica en este DIARIO OFICIAL.

La plantilla de la Compañía afecta a Subsecretaría se publicará oportunamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

Señor...

PRIETO

TROPAS DE TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de complementar lo dispuesto en la orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 78), y continuando la reorganización de las transmisiones en el Ejército Popular de la República, a fin de dotar a éste de los modernos elementos de transmisiones necesarios para hacer eficaz su acción combativa, y de acuerdo con lo propuesto por el jefe de Transmisiones de la Red de los Ejércitos, he dispuesto lo siguiente:

Artículo primero. Las Redes particulares de Transmisiones en las baterías de Artillería y en los grupos de la misma Arma, se organizarán por sus jefes respectivos por medio de las correspondientes secciones de Transmisiones, compuestas de los efectivos de personal y material que se detallan en los estados adjuntos. Dichas tropas de Transmisiones pertenecerán orgánicamente a las respectivas Unidades del Arma de Artillería, estarán especializadas en transmisiones y dependerán para todos los efectos de los jefes de sus respectivas Unidades, y en el orden técnico, del jefe de Transmisiones del escuadrón superior en la forma que se dispone en el vigente reglamento para el enlace y el Servicio de Transmisiones.

La misión de estas tropas será establecer el enlace y redes particulares de Transmisiones de la batería y grupo de Artillería en su interior y con la Infantería, en provecho de la cual trabajen. Se dotarán del personal y material necesario para el enlace con la Aviación, cuando dispongan de este medio de observación.

Artículo segundo. Las transmisiones de las agrupaciones de Artillería serán atendidas por una compañía de ingenieros afecta a los batallones de Transmisiones de Cuerpo de Ejército.

Entretanto no estén organizados estos batallones, dichas transmisiones serán atendidas por las compañías divisionarias reorganizadas según la orden circular de 19 de mayo último (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de junio de 1937.

Señor...

PRIETO

Plantilla de la Compañía de Automóviles afecta al Estado Mayor del Ejército de Tierra para sus servicios exclusivos

UNIDADES	Jefes y Oficiales			C. A. S. E.			TROPA				MATERIAL			
	Capitanes	Tenientes	TOTAL	Mecánicos	Electricistas	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL	Rápidos	Camionetas	Furgonetas con asiento	Motos de enlace
Plana Mayor de la compañía.	1		1		2	2	1	(1) 3	(2) 12	16	(3) 1			1
Una sección de coches ligeros (para servicios fijos del Estado Mayor).		1	1	1		1	2	(4) 6	(4) 19	27	25			
Dos secciones de coches ligeros de igual composición que la anterior. (Una para los Servicios de Información y otra para los Servicios eventuales y de enlace.)		2	2	2		2	4	(4) 12	(4) 38	54	50			
Una sección de coches pesados. (Veinte camionetas para traslado de material y equipaje de Estado Mayor y cinco furgonetas con asientos para conducción de prisioneros.)		1	1	1		1	2	(5) 6	(6) 45	53	(7) 1	20	5	
SUMA LA COMPAÑIA.	1	4	5	4	2	6	9	27	114	150	77	20	5	1

(1) Oficina, suministros y 1 conductor.—(2) 4 lavacoques, 2 engrasadores, 1 motorista, 1 ordenanza y 4 escribientes.—(3) Para el capitán de la compañía.—(4) Conductores.—(5) Conductores.—(6) 1 conductor para el coche del teniente de la Sección, 19 conductores de coches pesados y 25 ayudantes de conductor para estos coches.—(7) Para el teniente de la Sección.

Valencia, 11 de junio de 1937. — Prieto.

Personal y material de una batería de Artillería

Servicio de Transmisiones

UNIDADES	PERSONAL					MATERIAL										OBSERVACIONES		
	Jefes de pelotón	Telefonistas	Capataces de línea	Obreros de línea	Radiotelegrafistas de primera	Radiotelegrafistas	Cable bifilar (kilómetros)	Bobinas	Mochilas	Bolsas de empalmador	Teléfonos	Centrales de cuatro líneas	Picos	Palas	Pértigas		Banderas (jugos)	Estaciones de radio de pequeña potencia
Central telefónica		3								2	1					1		El jefe de la central telefónica es uno de los telefonistas.
Pelotón de enlace de batería con los observatorios del jefe de batería.	1	1	4	3	3	3	3	3	1	3		1	1	1	2	3		Los telefonistas son simultáneamente los ópticos.
Pelotón de enlace con Infantería.	1	1	4	1	1	5	5	5	1	2		1	1	1	1	1		El jefe del pelotón de enlace de la batería con los observatorios del jefe de la batería da el enlace: «Batería-observatorio del jefe de la Batería-observatorio avanzado»; es el jefe de Transmisiones de esta Dirección. El jefe del pelotón de enlace con la Infantería da el enlace: «Observatorio del jefe de la batería-jefe de la unidad de Infantería» y es el jefe de esta Dirección. El jefe de Transmisiones de la batería es el jefe de la Sección de Información y Topografía.

Personal y material de la Sección de Transmisiones del Jefe del Grupo de Artillería

UNIDADES	PERSONAL							MATERIAL							OBSERVACIONES			
	Jefe de Sección (1)	Jefes de pelotones telefónicos (2)	Jefes de pelotones de radio (3)	Telefonistas (4)	Capataces de línea (5)	Obreros de línea (4)	Radiotelegrafistas de primera (6)	Radiotelegrafistas (7)	Cable bifilar (kilómetros)	Bobinas	Mochilas	Bolsas de empalmador	Teléfonos	Centrales telefónicas de 12 líneas		Palas	Picos	Pértigas
Cerca del Jefe del Grupo.	1			3									1					
Primer peloton telefonico.		1		1	1	4		6	6	6	1	4		1	1	1		
Segundo peloton telefonico.		1		1	1	4		6	6	6	1	4		1	1	1		
Tercer peloton telefonico.		1		1	1	4		6	6	6	1	4		1	1	1		
Peloton de radio.			1				3	7										
TOTAL.	1	3	1	6	3	12	3	3	18	18	18	3	12	1	3	3	3	3

(1) Tenientes. — (2) Sargentos. — (3) Sargentos. — (4) Artilleros. — (5) Cabos. — (6) C. A. S. E. — (7) Cabos.

Valencia, 8 de junio de 1937.—Prieto.

MARINA

Subsecretaría

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 12 del corriente (*Gaceta* núm. 164), se concede un plazo que expirará el día 30 de junio actual, para que por los jefes de la Flota, Fuerzas y Bases Navales se remitan a este Ministerio las relaciones nominales de todo el personal de capitanes y oficiales de la Marina Mercante que estén comprendidos en el decreto de 13 de marzo último, acompañando a las mismas cuantos datos se especifican en el referido artículo.

Valencia, 14 de junio de 1937.—El Subsecretario de Marina, Antonio Ruiz.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero naval D. José Lozano Ruiz, repuesto en la Armada por decreto de 3 del corriente (D. O. núm. 155), embarque en el acorazado "Jaime I".

Valencia, 14 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPO DE MAQUINAS

Vista instancia del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Juan Avila Cazorla, solicitando pasar a servicio de tierra, este Ministerio, vista el acta de reconocimiento médico, ha dispuesto sea reconocido durante medio año, con arreglo al artículo 18 del Reglamento de Contramaestres de 21 de septiembre de 1915, modificado por O. M. de 21 de abril de 1922 (D. O. núm. 102), haciéndose constar en cada acta si es o no apto para el servicio de mar, para el de tierra o para ambos, remitiendo las actas a este Ministerio.

Valencia, 14 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto cesen en sus actuales destinos los auxiliares de Máquinas D. José García Torcal y don José Fontán Rico y pasen destinados a los bous "Llobregat" y "Besos", afectos a la Flotilla de Cataluña.

Valencia, 14 de junio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de

Aviación Teófilo Camacho García, y los informes de sus jefes, favorables al mismo,

He resuelto concederle el empleo de cabo de dicha Arma, por su constante labor antifascista, con anterioridad y después de la iniciación del actual movimiento subversivo, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

Señor...

PRÍETO

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en el Arma de Aviación Militar el capitán de Artillería, piloto observador de aeroplano D. Joaquín Reixa Mestre, por haber desaparecido de su residencia de la Zona Norte y encontrarse en ignorado paradero, quedando a disposición del Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

Señor...

PRÍETO

PASE A LA ESCALA ACTIVA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el pase a la escala activa del Arma de Aviación, con la categoría de brigada y antigüedad de primero de octubre de 1936, al sargento maestro de banda de la misma D. José Fernández Sánchez, como comprendido en la orden circular de 17 de septiembre anterior (D. O. núm. 189), y el empleo de teniente de dicha Arma, con la antigüedad de 22 de marzo del año actual, con arreglo a la orden circular de 14 de dicho mes (*Gaceta* núm. 78), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de junio de 1937.

Señor...

PRÍETO

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341),

He resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, a quienes, hallándose comprendidos en dicha disposición, son promovidos por la presente al empleo de sargento de Aviación, con la misma antigüedad y efectos administrativos de primero de julio próximo.

D. Antonio Crespo Narboga, con la antigüedad de primero de junio de 1937.

D. Alfredo Victoria Cuellas Moreno, ídem ídem.

D. Gonzalo García Solalinde, con la antigüedad de 2 de junio de 1937.

D. José María Quevedo Fernández, con antigüedad de 3 de junio de 1937.

D. José Martínez Cervantes, con la antigüedad de 5 de junio de 1937.

D. Luis Pérez de la Manga Martínez, ídem ídem.

D. José Tarazaga Moya, con la antigüedad de 7 de junio de 1937.

D. José Ases Garrigós, ídem ídem.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRÍETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341),

He resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, quienes, hallándose comprendidos en dicha disposición, son promovidos por la presente al empleo de sargento de Aviación, con la misma antigüedad y efectos administrativos de primero de julio próximo.

D. Juan Antonio Ibarrache Garaigui, con la antigüedad de 7 de junio de 1937.

D. Jesús Robla Román, ídem ídem.

D. Eduardo Navadijos González, ídem ídem.

D. Gabriel Allés Barber, con la antigüedad de 8 de junio de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRÍETO

Señor...

SECCION DE CONTABILIDAD

COMISIONES

Inte. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en la Subsecretaría de Aviación, he resuelto conferir una comisión del servicio de quince días de duración para París, al coronel de Aviación D. Emilio Herrera Linares y al catedrático de Geofísica de la Universidad Central y jefe de la Sección de Investigaciones Especiales del Servicio Meteorológico Nacional D. Arturo Dupierier Valtierra, con objeto de que formen parte de la Delegación Española que ha de asistir a las reuniones de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, que han de celebrarse en dicha capital durante el presente mes, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios en el extranjero, siendo cargo su importe al capítulo primero de la Sección quinta, Subsección segunda, del vigente presupuesto de gastos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 5 de junio de 1937.

PRÍETO

Señor Subsecretario de Aviación.